

VOLUMEN 12 NÚMERO 1

JUNIO 2021

REVISTA DE PSICOLOGÍA

GEPU

ISSN-2145-6569

www.revistadepsicologiagepu.es.tl
Grupo Estudiantil y Profesional de
Psicología Universidad del Valle
Santiago de Cali, Colombia





REVISTA DE PSICOLOGÍA GEPU

Vol. 12 No. 1 – Junio de 2021

ISSN 2145-6569

Editor

Andrey Velásquez Fernández

andrey.velasquez@correounivalle.edu.co



COMITE EDITORIAL

Cindy Carolina Valencia
Corporación Viviendo

Laura Daniela de los Ríos
Universidad Javeriana Cali

Nicole Andrea Pérez
Universidad del Valle

María Alejandra Claros
Universidad del Valle

Dangelly Muñoz
Universidad del Valle

Diego Alejandro López González
Fundación Católica Lumen Gentium

Natalia Ramírez Moncada
Universidad del Valle

Diana Mildred Rodríguez
Universidad del Valle

Helena Rojas Garzón
Fundación Paz y Bien

Kanelalejandra Frieri
Universidad del Valle

CONSULTORES NACIONALES

Leonel Valencia Legarda
Universidad San Buenaventura

Jorge Alexander Daza
Universidad Católica de Pereira

Andrés de Bedout Hoyos
Universidad San Buenaventura

Ximena Ortega Delgado
Universidad Mariana

Daniel Hurtado Cano
Universidad Manuela Beltrán

CONSULTORES INTERNACIONALES

Marcela Alejandra Parra
Universidad Autónoma de Barcelona

Blanca Hurtado Caceda
Universidad Alas Peruanas

María Amparo Miranda Salazar
Universidad del Valle de México

Adriana Savio Corvino
Universidad de la República

Hilda Janett Caquias
Escuela de Medicina de Ponce

COORDINADORES DE DISTRIBUCION

Margarita Ojeda
Asociación Paraguaya de Neuropsicología

Mario Rosero Ordoñez
Universidad Mariana

Nora Couso
Área de Medición Educativa Provincia del
Chubut de Argentina

Pablo Antonio Vásquez
Corporación para la Intervención Neuropsicopedagógica
y la Salud Mental

INDEXACIONES



AUSPICIADORES



La **Revista de Psicología GEPU** es publicada por el Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle, 5 piso, Edificio D8, Ciudadela Universitaria Meléndez, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia. Los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle. Hecho en Colombia - Sudamérica.

IBSN

Revista de Psicología GEPU Vol. 12 No. 1 by Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported License. Creado a partir de la obra en <http://revistadepsicologiagepu.es.tl/Vol.-12-No.-1.htm>



LA ÉTICA DE LA GUERRA

Manuela Vallejo Marín & Laura Milena Víafera

Universidad del Valle / Colombia

Referencia Recomendada: Vallejo Marín, M. & Víafera, L. (2021). La ética de la guerra. *Revista de Psicología GEPU*, 12 (1), 139- 147

Resumen: En el presente ensayo se aborda el tema del derecho a la vida y la guerra a partir de diferentes posturas ideológicas. En primer lugar, se exponen los argumentos de quienes defienden el derecho a la vida por sobre todas las cosas, oponiéndose así a la posibilidad de que haya guerras; en un segundo momento, se contemplan algunas perspectivas que justifican ética y políticamente la guerra como un medio para ejercer presión y lograr la conquista de derechos; después de esta discusión se concluye que ambas miradas tienen aspectos positivos y negativos, que quedan consolidados en la posibilidad de una protesta civil política no violenta, por medio de la cual, se haga frente a las injusticias sociales y se apueste por una sociedad libre, justa, democrática e incluyente, a través de medios pacíficos que no impliquen armas ni tratos crueles inhumanos ni degradantes que atenten contra la vida, sino que por el contrario, estén fundamentados en el diálogo, la resolución y la negociación.

Palabras clave: Guerra, paz, ética, vida, derechos humanos y resistencia civil.

Abstract: This essay addresses the issue regarding the right to life and war on the basis of different ideological positions. Firstly, this paper presents the arguments of those who defend the right to life above all else, thus opposing the possibility of war; secondly, it considers some perspectives that ethically and politically justify war as a means to exert pressure and achieve the conquest of rights; After this discussion, it is concluded that both views have positive and negative aspects, which are consolidated in the possibility of a non-violent political civil protest, through which, social injustices are confronted and a free, fair, democratic and inclusive society is sought, by peaceful means that don't involve weapons or cruel, inhuman or degrading treatment that threatens life, but rather, are based on dialogue, resolution and negotiation.

Key Words: War, peace, ethics, life, human rights and civil resistance.

Recibido: 15 de Mayo de 2021 / **Aprobado:** 30 de Junio de 2021

Manuela Vallejo Marín. Trabajadora social, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad del Valle, sede Zarzal, Correo electrónico: manuela.vallejo@correounivalle.edu.co

Laura Milena Víafera. Trabajadora social, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad del Valle, sede Zarzal. Correo electrónico: laura.viafera@correounivalle.edu.co

Introducción

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se encuentra explícito en varios artículos la defensa por la vida y la paz, a continuación, se citan algunos de éstos:

“El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.” (art.11)

“Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.” (art.12)

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.” (art.13)

“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.” (art.22)

A pesar de esta riqueza constitucional, Colombia ha sido un país que ha estado atravesado por un conflicto armado de más de medio siglo, el cual tiene sus orígenes en diversas causas: la lucha por las tierras, el bipartidismo, el abandono estatal, las desigualdades sociales, el narcotráfico, la violencia política, el paramilitarismo, la decadencia de valores sociales, éticos y morales entre otras motivaciones políticas, ideológicas y económicas que llevaron a la población civil a organizarse, armarse y declarar la guerra contra el Estado, como bien lo señala Lechner (1983) “La actualidad de los derechos humanos es conocida. No hay Estado que no los proclame constitucionalmente, no hay gobierno que no los reconozca solemnemente y, sin embargo, son violados constantemente”. (p. 1)

Las consecuencias de las diferentes modalidades de violencia (asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, secuestros, los desplazamientos forzados, despojos, extorsiones, violencia sexual, amenazas, atentados, minas antipersonas, reclutamiento ilícito, masacres pequeñas, masacres colectivas, entre otras) que se utilizaron durante el conflicto armado colombiano dejaron unas cifras que de acuerdo al Centro de Memoria Histórica (2013) lo ubican como uno de los más sangrientos de la historia contemporánea de América Latina

Las dimensiones de la violencia letal muestran que el conflicto armado colombiano es uno de los más sangrientos de la historia... La investigación realizada por el GMH permite concluir que en este conflicto se ha causado la muerte de aproximadamente 220.000 personas entre el 1º de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 2012. (p.31)

Fue sólo a partir del año 2012 que se empezó hablar de negociaciones para la paz, estos diálogos se dieron por más de cuatro años y fue finalmente en el 2016 que se logra la firma de un acuerdo de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y uno de los grupos armados al margen de la ley más grandes y poderosos de Colombia: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Sin embargo, este no es el único grupo armado y para lograr una conciliación en cualquier tipo de conflicto, es necesario remitirse a las causas que lo generaron, es por eso por lo que en este ensayo se describirán, en primer momento, las situaciones que suelen

generar conflictos en las relaciones sociales y cómo en lugar de ser resueltos por vías pacíficas, se opta por medidas violentas.

En ese orden de ideas, para el desarrollo del presente ensayo se retomará la dinámica filosófica de la triada dialéctica hegeliana (1801) la cual está compuesta por tres fases la tesis, antítesis y síntesis. La primera fase, la tesis, corresponderá a la idea de que la guerra no es una alternativa idónea para la resolución de los conflictos sociales; la siguiente fase es la antítesis, la cual realizará una crítica o contradicción de lo anterior, donde la guerra se presenta como un medio idóneo para ejercer presión y alcanzar un fin, esto quiere decir que la guerra es justificada en esta fase y; la tercera y última fase, es la síntesis en ella se exponen las principales conclusiones generada por la articulación de ambas perspectivas, consiguiendo de esa manera la superación de la contradicción.

Tesis: ¿Por qué en lugar de educar para la paz insistimos en acuerdos internacionales que legitiman la guerra?

El ser humano es por naturaleza un ser social, en coherencia con ello busca relacionarse con los individuos de su entorno, sin embargo, en medio de dichas relaciones se ven expuestos a tensiones generadas principalmente por la pluralidad de pensamientos y el deseo particular de dominación, es decir que sea su postura la legítima e irrefutable, es allí donde nace la intolerancia hacia el otro, lo que desemboca más tarde en lo que se conoce como violencia. De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar cómo las sociedades en lugar de consolidar una cultura para la paz insisten en la naturalización del exterminio de lo diferente, es decir, de legitimar la guerra.

Es evidente que no se puede hablar de una sociedad sin conflictos, sin embargo, algo que sí es discutible es la forma en cómo éstos se resuelven. Existen dos caminos para ello: la vía pacífica y la vía de la violencia, ambas desafían al adversario, solo que una de ellas (la vía pacífica) lo hace sin necesidad del uso de la fuerza, es decir, sin implementar armas, entrar en combate, matar, herir o hacer sufrir; antes bien, haciendo uso de presión estratégica que incita a la negociación, a los consensos y a la puesta en marcha de acuerdos. Optar por ese camino de acuerdo con Estrada (2016) es elegir el progreso de las potencialidades humanas, la resolución de problemas, la hermandad, la empatía, la cooperación, mejores relaciones sociales y en general es optar por la paz.

La sociedad de baja conflictividad no es aquella en la que no hay diferencias ni disputas, sino aquella en la que cuando aparecen diferencias son manejadas de tal manera que se evita el rencor extremo, la polarización y la violencia irrefrenable... es preciso señalar que no se puede seguir soñando con la existencia de sociedades idílicas, es decir, con sociedades que aseguren una absoluta "convivencia pacífica", puesto que de la condición humana no se puede anular y menos eliminar la agresividad y la agresión. Lo que sí puede y debe hacer un Estado o una sociedad, es generar una cultura política democrática en la que los conflictos políticos, sociales y culturales se puedan gestionar, resolver y transformar de tal manera que la agresión pueda ser canalizada y no termine desembocando en el uso reiterado de la violencia para resolver las diferencias. (p. 28)

Muchos pensadores que defienden el derecho a la vida, consideran que este es inviolable independientemente de las circunstancias, pues ninguna persona ni ninguna institución, tiene el privilegio de disponer sobre la vida de otros. Quienes se ubican desde esta postura argumentan que respetar la vida es respetar a la humanidad y en ese sentido, es que es reconocido en Colombia como un derecho fundamental o de primera generación y a nivel internacional como un derecho humano “La violación de los derechos humanos es un ataque no solo contra el individuo, sino contra la sociedad misma”. (Lechner, 1983, p. 1)

Ligado a lo anterior, uno de los temas que ha generado mayor controversia en Colombia es que gran parte del presupuesto nacional sea destinado a la guerra, incluso que éste represente casi el doble de los recursos asignados al sector educación, cuando se debería estar hablando de invertir en el posconflicto y con ello en la paz. El Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo publicó un informe que ubicó a Colombia como la nación suramericana que más porcentaje de su PIB invirtió en gastos militares.

De acuerdo con este panorama se evidencia como la violencia ha sido incitada por el mismo Estado, en ese sentido, Tilly se propone identificar las principales características de la violencia cuando es respaldada por el Estado y entre ellas destaca que los autores o fuerzas militares disfrutaban en gran medida de la autorización, protección y apoyo material (armas) del que se les dota. Además de que la mayoría de los países en los que es el mismo Estado es quien promueve la violencia, se caracterizan porque la democracia disminuya y se incrementen los privilegios de los gobernantes, así como también, la autonomía y el poder de los militares y el volumen y efectividades de sus armamentos. “Durante las guerras, el esfuerzo por crear fuerza militar, por soportar el esfuerzo de la guerra y por disciplinar la población en ambas búsquedas, multiplica los poderes de estado, las burocracias, las finanzas e intervenciones en la vida privada.” (Tilly, 1995, p. 10)

Antítesis: ¿Qué hacer cuando las vías pacíficas para resolver los conflictos no son suficientes?

Ante la tiranía de los gobiernos despóticos la sociedad civil no encuentra otra salida más que la desobediencia civil, la rebeldía y la revolución, “los excluidos son muchos más que los incluidos. Y cuando esto ocurre es tiempo de revoluciones” (Ramoneda, 2001, p. 41). La impotencia de no ser escuchados, de sufrir atropellos a los derechos y en general de vivir en medio de injusticias ha generado que, siguiendo a Papacchini (1997) los individuos se organicen y luchen por la conquista de sus derechos.

La historia de los derechos humanos resulta inseparable de la historia de las grandes revoluciones de la edad moderna... no se pueden desconocer los procesos de lucha que acompañan las proclamaciones de derechos y su difícil inserción en un ordenamiento legal... los derechos humanos son un producto de la historia, siempre que esta sea entendida como acción humana, esfuerzo y lucha por el reconocimiento de individuos, grupos, clases y pueblos. (p.6)

En materia de ley resulta relevante encontrar tanta legislación, normatividad, acuerdos, protocolos, tratados y convenios que no sólo regulan, sino que legitiman la guerra en diferentes países. Incluso desde el derecho internacional humanitario se concibe a la guerra como un derecho, es decir, no se prohíben todos los tipos de violencia y en ocasiones el derecho a la vida sí resulta violable justificadamente en situaciones como bombardeos indiscriminados, ejecuciones deliberadas o negando el acceso a alimentos, agua o medicinas.

Los regímenes políticos organizados como Estado de Derecho son doblemente inmorales: en primer lugar, por estar montados sobre la violencia y el terror; y, en segundo lugar, lo que es mucho más grave, y en lo que no cabe los regímenes revolucionarios, por negarse a reconocerlo e intentar pasar por “legales” y “puros”. (Aranguren, 1985, p. 95)

En temas como la guerra, la moral suele encontrarse en una encrucijada, por un lado, están las personas a quienes su moral hace que les resulte inadmisible cualquier tipo de violencia, sin importar de los motivos o circunstancias que hayan conducido a dichas acciones. Por otro lado, están grupos de personas a las que se les podría denominar defensores del conflicto e incluso la violencia, quienes consideran que esta es necesaria y justificada (ética y políticamente) en algunos momentos, teniendo en cuenta sobre todo el contexto y con él las condiciones histórico sociales que conllevan a que la población se arme.

Aunque los actores armados confrontados pueden construir diversas razones desde el punto de vista ético y político para justificar el recurso a la violencia, su uso no puede ser indiscriminado, debe enmarcarse estrictamente entre los actores confrontados y debe excluir de manera tácita la población no combatiente, es decir, la población civil como objetivo político o militar. (Estrada, 2003, p. 42)

Aunque lastimosamente se vive la época histórica más violenta de la humanidad, estos enfrentamientos armados han generado algunos desarrollos institucionales, económicos y la construcción de Estados más autónomos y fortalecidos. Siguiendo a Gamboa (2014), cada guerra es distinta y puede tener cargas ideológicas, políticas, económicas y culturales totalmente diferentes, estas pueden ser consideradas como un instinto defensivo, reaccionario y conservador del ser humano, lo cual pareciera que, es más fácil ser violento que pacífico.

Síntesis o conclusiones: ¿Son los derechos humanos un desafío para la guerra?

La ética se ha encargado del estudio de los comportamientos del hombre en sociedad, para el caso de este ensayo se analizaron los actos humanos que afectan a otros, conocidos como comportamientos violentos que muchas veces suelen conducir a guerras. Contemplar que la guerra es éticamente justificable conlleva a una serie de cuestionamientos y contradicciones, acerca de si existe la posibilidad de que haya una sociedad libre, justa e igualitaria en la que se pueda transformar el orden social injusto y excluyente; o si por lo contrario, esto se trata de una utopía imposible de alcanzar.

Durante el desarrollo de este ensayo nos ubicamos desde ambos extremos (defensores y detractores de la violencia), en ese sentido, se logró llegar a la conclusión de que a pesar de estar en defensa del derecho a la vida, hay algo que es inevitable e inherente al ser humano, la existencia de conflictos, los cuales se dan por la difícil convivencia en sociedad, las injusticias sociales, la falta de tolerancia a lo diferente y la existencia de Estados tiranos, corruptos y sin voluntades de negociación. Sin embargo, esta postura no se basa en pacifismos, pues se reconoce como válida la lucha política, más no la lucha armada, en donde se opta por cambiar las balas por las ideas y las armas por el diálogo.

Con referencia al contexto, el hecho de que el conflicto interno que ha vivido Colombia por más de medio siglo este justificado en múltiples razones, no legitima los actos atroces cometidos contra la sociedad civil, pues existen otros medios alternativos de ejercer presión al Estado y de exigir justicia social y respeto a los derechos; en ese sentido se apuesta a deslegitimar rotundamente las atrocidades y los actos crueles e inhumanos cometidos a partir de la guerra, buscando construir relaciones humanizadoras que no atenten contra el bienestar integral de la sociedad. Solo de esta manera se conseguirá poder cambiar la historia y el rumbo de un país como Colombia.

La paz no es una concesión y tampoco es un “estado”, es un proceso político, social, económico y cultural. Un proceso complejo y un proyecto plural de construcción, es decir, hay que pensarlo como un continuum abierto, contradictorio y complejo... un proceso de construcción de paz a nivel de sociedad implica construir y consolidar un pacto político de convivencia social, que permita superar las causas originarias del conflicto armado, involucrando e incluyendo a todos los actores sociales y políticos sin ninguna distinción. (Estrada, 2016, p. 46)

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante seguir apostando al proceso de paz y al proceso de posconflicto que atraviesa actualmente Colombia por medio de una auténtica política de paz fundada en la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, logrando una visión compartida de nación, así como la construcción de una memoria histórica colectiva, donde la historia sea contada desde las mismas voces de las víctimas, que la historia no se trate de una narración construida desde las elites del poder o desde una minoría sino desde el sentir colectivo. Además, se recomienda seguir ahondando en las discusiones y los debates en torno a temas como la paz, la guerra y la vida.

En este orden de ideas, la construcción de este ensayo condujo a la reflexión de que **la protesta civil no violenta** es la alternativa más viable para que la ciudadanía pueda hacerse cargo de la defensa de sus intereses, derechos y libertades; sin que ello implique una defensa armada convencional, lo que significaría superar la guerra como único recurso para la resolución de conflictos, apostando a nuevas opciones de seguridad ciudadana fundamentadas en la paz y la defensa por la vida. Sin embargo, la mayoría de los gobiernos de diferentes países, en lugar de apostar a una cultura para la paz e invertir en procesos de reinserción, desmovilización y resolución pacífica de los

conflictos; destinan enormes cantidades de recursos para la guerra, lo que genera sentimientos de frustración y el interrogante de ¿por qué en lugar de educar para la paz se legitiman y perpetúan las relaciones de violencia como única salida ante el conflicto?

En ese sentido, al hablar de protesta civil no violenta se hace alusión a que la ciudadanía se organice y haga uso de la participación como un instrumento político que resulta un dinamizador eficaz para la consecución y satisfacción de intereses, demandas y carencias. La participación por vías informales se ve reflejada en lo que se conoce como paros cívicos, movilizaciones, bloqueos, pertenencia a movimientos sociales y demás formas de protesta y lucha por la democracia. Por otro lado, se encuentra la participación política formal o institucionalizada (al estar contemplada en la Constitución Política de Colombia), que corresponde a otro de los medios con los que cuenta la ciudadanía para llevar a cabo la protesta civil no violenta, ésta por su parte se visualiza en el ejercicio de los mecanismo de participación ciudadana tales como: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria al mandato; así como también las acciones constitucionales, que permiten la protección de los derechos y el resguardo de los intereses, entre ellos destacan: la tutela, el derecho de petición, la acción de cumplimiento, acción popular, acción de grupo, habeas data y habeas corpus.

De acuerdo con lo anterior, es importante destacar la necesidad de tener una postura crítica frente al tema de la política, siendo conscientes de lo peligroso que puede resultar para los ciudadanos mostrarse indiferentes o apáticos a ejercer su capacidad de decisión. Sin embargo, no se puede desconocer que este descrédito o despolitización se ha dado en parte a una trayectoria histórica basada en hábitos corruptos de los representantes gubernamentales, clientelismo político, autoritarismo, predominante bipartidismo, agrupaciones y familias hegemónicas en el poder, populismo en el discurso, difícil acceso al sistema político, procesos burocratizados, centralización, marginación, entre otros aspectos que han promovido la desconfianza y el recelo por tomar parte en las decisiones de carácter público, la postulación para cargos de elección popular, la abstención al momento de hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana, la pertenecía a los partidos políticos y el uso de las acciones constitucionales

Finalmente, es necesario que se promueva en el país una cultura política democrática que permita una sana convivencia en sociedad, fundada en valores como el pluralismo, la tolerancia, la equidad y la paz, en donde los conflictos puedan ser resueltos por vías políticas pacíficas sin recurrir al uso de las armas. “La guerra, siempre la guerra, estará al principio de todo lo inherente al ser humano, pero la tarea más difícil siempre va a ser lo que se hará después de ella.” (Gamboa. 2014, p.3). Para terminar, se deja abierta la discusión a los lectores con los siguientes interrogantes, ¿se dejará una vez más que sea arrebatado el derecho a la paz? de no ser así ¿Cómo garantizar la no repetición de la guerra en Colombia, mientras se le apuesta a la construcción del posconflicto?

Referencias

- Aranguren, J. (1985). Ética y política. Cap. 7. Lo ético en la política vivido como imposibilidad trágica. Ediciones Orbis. España.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 11, 12, 13 y 22. [Título II, Cap. 1]
- Estrada, V. (2003). Reflexiones sobre la no – violencia y el drama humanitario en Colombia. Revista Prospectiva. Universidad del Valle. Cali, Colombia.
- Estrada, V. (2016). Intolerancia ideológico-política y la PAZ en su laberinto. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social No. 22. pp. 15-62
- Gamboa. S. (2014). La Guerra y La Paz. Penguin Random House. Editorial Colombia.
- GMH. (2013) ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Lechner, N. (1983). Los derechos humanos como categoría política. Programa Lacso. Buenos Aires, Argentina.
- López, M. (2012). Ni paz, ni guerra, sino todo lo contrario. Ensayos sobre defensa y resistencia civil. Educatori. Granada, España.
- Martínez, S. (2008). Ética en la guerra: ¿guerras, éticas o fracaso de la humanidad? Editorial Just. Instituto de Humanidades. Universidad de La Sabana.
- Papacchini, Á. (1997). Naturaleza y clasificación de los derechos humanos. Un intento de definición. Universidad del Valle. Santiago de Cali, Colombia.
- Papacchini, Á. (2001). Derecho a la vida. Editorial Universidad del Valle. Santiago de Cali, Colombia.
- Papacchini, Á. (2001) Violencia, Terrorismo y Guerra. Revista Retrospectiva. Alianza Editorial, Madrid.
- Papacchini, Á. (2002). Violencia, Terrorismo y Guerra. Revista Prospectiva. Editorial Universidad del Valle. Santiago de Cali, Colombia.
- Porras, N. (2011). Lo ideológico en la Psicología Social y en la guerra en Colombia. Revista de Psicología GEPU, 2 (2), 138 - 157. Cali, Colombia.
- Ramonedá, J. (2001). Después de la pasión política. Cap. 1. El despido de la política. Taurus. España.

Sánchez. G (2006). Guerras, Memoria e Historia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri). Bogotá, Universidad Nacional de Colombia – La Carreta Editores; PNUD, CAF, Bogotá, D.C.

Soto, A. (2019). Derecho de la Guerra = Derecho Internacional Humanitario. Revista de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.

Tilly, C. (1995). Violencia Incitada por el Estado, 1900 – 1999. Political Power and Social Theory. 161-179.

Zuleta, E. (2005). Colombia: Violencia, Democracia y Derechos Humanos. Hombres Nuevos Editores. Medellín, Colombia.